

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.615/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 406/12 de 20 de Agosto de 2012, de la Dirección de Obras Municipales, que informa que se detectó la existencia de permisos de obra menor y recepciones definitivas de obra menor supuestamente emanadas de esa Dirección, pero cuyos correlativos y firma no corresponderían a los de la Dirección de Obras ni a su Director; y la necesidad de determinar si cabe responsabilidad administrativa a algún funcionario sobre dicha circunstancia, sin perjuicio de las responsabilidades penales que emanen del hecho.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por la existencia de permisos de obra menor y recepciones definitivas de obra menor supuestamente emanadas de la Dirección de Obras Municipales, pero cuyos correlativos no corresponderían a los de dicha unidad municipal, ni la firma en ellos estampados correspondería tampoco a su Director; a fin de determinar si emanan responsabilidades administrativas de dichos hechos, sin perjuicio de la responsabilidad penal pertinente.
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**, Escalafón Directivo, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Fiscal
Alcaldía
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica